

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27103 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 210/2015, por Autos de fecha 28/7/2020 se ha declarado la conclusión del concurso de las entidades AFFIRMA ABOGADOS CONSULTORES, S.L., con CIF n.º B86377504 y AFFIRMA HOLDING EMPRESARIAL, con CIF n.º B85706463.

2. Se ha acordado la extinción de las mercantiles concursadas con cancelación de los asientos referentes a las sociedades extinguidas y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3. Se ha acordado el cese de su cargo de la Administración Concursal.

4. Se aprueba la rendición de cuenta presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 24 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200036569-1